

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020).

Expediente No.: 110013342-046-2018-00430-00
DEMANDANTE: FLORELBA RINCON VELAZCO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Atendiendo que, en audiencia inicial, se ordenó oficiar a la entidad demandada, con el fin que aportara unos documentos, y que a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No. JA46-0793 de 24 de septiembre de 2019, quedará el expediente en la Secretaría del despacho hasta tanto la entidad allegue la prueba documental solicitada. Dado que el oficio librado solo fue radicado hasta el 28 de noviembre ante la entidad, requiérase por secretaria respuesta y concédase termino de diez (10) días.

Una vez vencido el termino o se aporte la prueba documental requerida en auto del 19 de septiembre de 2019, por Secretaría ingrésese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de enero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 010

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA